

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

«6. Proposición del concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, sobre modificación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 5 plazas de cocinera/o de Escuelas Infantiles, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 9 de noviembre de 2022.

Vista la proposición de referencia de 19 de enero de 2024; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación, de 18 de enero de 2024; el informe de la jefa de Negociado de Enseñanza, de 12 de julio de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Modificar el cuarto párrafo de la base décima de la convocatoria para cobertura como personal laboral fijo de 5 plazas de cocinera/o de Escuelas Infantiles, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, el 9 de noviembre de 2022, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“Formarán la lista de espera los aspirantes que alcancen un mínimo de 35 puntos en el apartado MP*. Los y las aspirantes que cumplan dicho requisito quedarán dispuestos en la lista de espera conforme a su puntuación total”.

Debe decir:

“Formarán la lista de espera los aspirantes que alcancen un mínimo de 5 puntos en el apartado MP*. Los y las aspirantes que cumplan con dicho requisito quedarán dispuestos en la lista de espera conforme a su puntuación total”.

Segundo.—Dar publicidad de la presente modificación en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales»:

«7. Proposición del concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, sobre modificación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de 38 plazas de auxiliar de Administración General, Auxiliar Administrativo/a, 31, como personal funcionario/a de carrera (una de ellas adscrita al O. A. ALEF), y 7 como personal laboral fijo/a, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 7 de diciembre de 2022.

Vista la proposición de referencia de 19 de enero de 2024; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 18 de enero de 2024, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Modificar el título y características de las vacantes objeto de convocatoria de las bases reguladoras de la convocatoria para cobertura de 38 plazas de Auxiliar de Administración General, Auxiliar Administrativo/a (31 como funcionario de carrera y 7

como personal laboral fijo) afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 38 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 31 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA (UNA DE ELLAS ADSCRITA AL O. A. ALEF) Y 7 COMO PERSONAL LABORAL FIJO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

Primera.—Objeto de la convocatoria y normas generales:

1.1. Objeto de la convocatoria.

Características de las vacantes objeto de convocatoria:

— Número plazas: 38. Régimen Jurídico: 31 plazas como personal funcionario/a de carrera, una con destino en el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y 7 plazas en régimen laboral fijo”.

Debe decir:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 34 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 31 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA (UNA DE ELLAS ADSCRITA AL O. A. ALEF) Y 3 COMO PERSONAL LABORAL FIJO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

Primera.—Objeto de la convocatoria y normas generales:

1.1. Objeto de la convocatoria.

Características de las vacantes objeto de convocatoria:

— Número plazas: 34. Régimen Jurídico: 31 plazas como personal funcionario/a de carrera, una con destino en el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y 3 plazas en régimen laboral fijo”.

Segundo.—Dar publicidad de la presente modificación en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales».

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 30 de enero de 2024.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(01/1.792/24)

